

Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

DECRETO, REDUCIENDO LA PENA Á UN REO

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 16 de marzo de 1886

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 13 del 27 de marzo de 1886

Decreto, reduciendo la pena á un reo.

El Presidente de la República,

á sus habitantes

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua

Decretan:

Único - Se reduce á un año la pena de reclusión á que fué sentenciado el reo Narciso Mena hijo, por el delito de lesiones graves ejecutadas en Iginio Espinosa.

Dado en el Salón de sesiones de la Cámara de Diputados - Managua, Marzo 13 de 1886 - **J. Miguel Osorno, P. - E. Córdova, S. - Juan Lacayo, S.**

Al Poder Ejecutivo - Sala del Senado - Managua, Marzo 14 de 1886 - **Gabriel Lacayo, P. - A. H. Rivas, S. - P. Chamorro, S.**

Por tanto: ejecútese - Managua, 16 de Marzo de 1886 - **Ad. Cárdenas** - El Ministro de Justicia – **Teodoro Delgadillo.**

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.